



El Director-Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona S.A. adoptó, con fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, la Resolución número 231/2025, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"Con fecha 29 de mayo de 2025, el Consejo de Administración de SCPSA, aprobó la licitación del contrato "Plataforma de Gestión de Agua. Expediente 2025/SCON-ASU/000011". El valor estimado del contrato asciende a 437.250,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 30 de junio de 2025 a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las siguientes empresas:

- Siemens Industry Software S.L.U.
- Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.

Las empresas licitadoras presentaron correctamente la documentación administrativa exigida, siendo admitidas al proceso de licitación tal y como se recoge en el Acta de fecha 30 de junio.

Tras la obtención de la documentación necesaria como consecuencia de la inclusión del contrato en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, el 29 de julio se procedió a la apertura del sobre B (documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor), que fue valorada en el informe técnico de fecha 26 de septiembre de 2025 del Director de Tecnologías de la Información.

Con fecha 6 de octubre, la Mesa de Contratación procedió a la validación del informe emitido por el Director de Tecnologías de la Información, acordando la exclusión de Siemens Industry Software S.L.U. al no haber obtenido la puntuación mínima exigida en el pliego.

El día 8 de octubre la Secretaria de la Mesa procedió a la apertura del sobre C que contiene la proposición valorable automáticamente. La oferta presentada y la puntuación obtenida por la empresa admitida, de acuerdo a los criterios de adjudicación, se recogen en el acta que se acompaña.

De la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego regulador, la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. ha presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio. Así mismo, Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. ha presentado la documentación requerida para la adjudicación del contrato, tal y como se recoge en el informe de 20 de octubre de 2025.

Habida cuenta que el contrato está incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, concretamente formando *parte del Componente 5 "Preservación del litoral y recursos hídricos", incluida en la inversión nº1 "Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)"*, y que debe estar finalizado antes del 30 de junio para acceder a la subvención indicada, es necesario adjudicarlo a la mayor brevedad posible.



Por tanto, resulta conveniente no demorar su adjudicación, por lo que mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de septiembre de 2025, se facultó a la Dirección-Gerencia de SCPSA para adjudicar el presente contrato, una vez comprobada por la Mesa de Contratación el cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula B.6 del pliego regulador del contrato.

A la vista de lo expuesto, **RESUELVO:**

1.- ADJUDICAR el contrato "Plataforma de Gestión de Agua. Expediente 2025/SCON-ASU/000011" a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. por un importe de 337.875,43 € IVA excluido y una baja del 15 % respecto al importe de licitación del contrato.

2.- REQUERIR a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. para que, una vez transcurridos los 10 días naturales de suspensión desde la remisión de la comunicación de adjudicación, y en plazo máximo de 15 días naturales, aporte la documentación exigida en el punto A.10 del pliego regulador de la contratación."

Frente al presente acuerdo podrá interponer:

1.- Recurso, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

3.- Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

(Documento firmado electrónicamente)